

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4841 *VIALEX, CONSTRUCTORA ARAGONESA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HORMIGONES LA PAZ, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (Real Decreto-ley 5/2023), se hace público que el Socio Único de Vialex, Constructora Aragonesa, S.L.U., en ejercicio de las facultades de la Junta General de Socios, y el Socio Único de Hormigones La Paz, S.L.U., en ejercicio de las facultades de la Junta General de Socios, aprobaron en fecha 8 de agosto de 2026 la fusión por absorción de Hormigones La Paz, S.L.U. por Vialex, Constructora Aragonesa, S.L.U.

La fusión implica la extinción sin liquidación de la Sociedad absorbida, mediante la transmisión en bloque de su patrimonio social por sucesión universal en beneficio de la Sociedad absorbente, en los términos y condiciones establecidos en el Proyecto Común de Fusión aprobado en la misma fecha, y sobre la base del Balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2025 y aprobado el 30 de junio de 2026.

Habida cuenta de que la Sociedad absorbente es titular de todas las participaciones sociales en que se divide el capital social de la Sociedad absorbida, es de aplicación a la fusión el régimen previsto en el artículo 53 del Real Decreto-ley 5/2023, sin que sea necesario aumentar el capital social de la Sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a ejercitar los derechos de protección previstos en el artículo 13 del Real Decreto-ley 5/2023, en los términos y plazos establecidos en dicho precepto.

Zaragoza, 14 de agosto de 2026.- Los Administradores Mancomunados, Luis Villena Contreras, José María Sorigué Pérez y Jordi Azlor Marsiñach.

ID: A260037115-1